



Resolución Jefatural

N° 00117-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 28 de Setiembre del 2022

VISTO:

El acta N° 06 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del 21 de setiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°093-2021/CENEPRED/J, se determinó el inicio de depuración y sinceramiento contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Jefatural N°094-2021/CENEPRED/J, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el “Instructivo para el registro, cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-PDS;

Que, mediante Resolución Jefatural N°013-2022-CENEPRED/J, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante el Comunicado N°003-2021-EF/51.01 en el numeral 3 señala: “En los casos en que las Entidades determinen nuevos indicios, estos pueden ser incluidos en la programación inicial del PDS, con fines del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Instructivo mencionado en el primer párrafo del presente Comunicado, los mismos que serán propuestos a la DGCP a través del Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento para su evaluación y aprobación, el cual será implementado en forma progresiva por la DGCP.”

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012- PCM; la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el “Instructivo para el registro, cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas

organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 019-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el registro, cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”; el cual se detalla en el Anexo N°1 (1 folio), el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración remita a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución Jefatural, y su anexo denominado Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en atención a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del CENEPRED.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente
RAÚL VÁSQUEZ ALVARADO
Jefe del CENEPRED

